

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE INMOAQUA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a quince días de abril del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas situadas en TOMAS MARTINEZ 102 Y MALECON EDIFICO QUIL PANAMA PISO 6 OFICINA B, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOAQUA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EN LIQUIDACIÓN, con la concurrencia de los siguientes accionistas: BRUNO PERRONE DELGADO, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y equivalentes al 60% y con derecho a 480 votos y; XAVIER AMADOR RENDON por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y equivalentes al 40% y con derecho a 320 votos

Preside la sesión el ING. BRUNO PERRONE, y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta la Señora SANDRA MABEL MUÑOZ GONZALEZ, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2015

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2015.

La Junta luego de revisar los balances presentados, en forma unánime resuelve aceptarlos y declararlos como definitivos para su presentación.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b. Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia por los asistentes.



ING. BRUNO PERRONE DELGADO



DR. XAVIER AMADOR RENDON

Es una fiel copia del original

Lo certifico



SANDRA MABEL MUÑOZ GONZALEZ SECRETARIO AD — HOC